



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Armenia (Quindío), diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)  
Ref. : Expediente N° 63001-40-03-002-2016-00353-00

Con fundamento en los artículos 110 y 446 del C.G.P., SE FIJA EN LISTA por un (1) día el presente asunto, con el fin de CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO que antecede, por el término de tres (3) días.

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA  
SECRETARIA

Proyectó: GIBB



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Armenia (Quindío), diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Expediente N° 63001-40-03-002-2021-00626-00

Demandante. BANCO W S.A.

Demandado. ALEIDA GIRALDO MOLINA Y FRANCISCO CEBALLOS

Con fundamento en los artículos 110 y 446 del C.G.P., **SE FIJA EN LISTA** por un (1) día el presente asunto, con el fin de **CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** que antecede (archivo 34 digital), por el término de tres (3) días.

**GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA**  
SECRETARIA

Proyectó: YMAL